



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00039 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que el emplazamiento de las personas que se crean con derecho, así como el de los indeterminados, se surtió en debida forma, se dispone:

PRIMERO: Designar como Curador *Ad litem*, a la Doctora KATY ALEXANDRA BENAVIDES BELLO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.007.050 y TP 231.116, quien puede ser notificada al correo electrónico **katyalexandra@gmail.com**

SEGUNDO: Notifíquese personalmente a la referida Auxiliar de la Justicia la designación, **y adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.**

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 72 Fijado hoy <u>10 de septiembre de 2021</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria</p>

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho



Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

634730f1b97b4def6ff18ed077b8400135cc143b82ae0a7fb0dae76b59cc6ba8

Documento generado en 09/09/2021 02:14:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>